

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000862

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00705

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 04/11/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS - META 0010		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	600100040109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES -
ACTIVIDAD DEL POI:	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL 2°, 3° Y 4° PISOS – PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

En la sede institucional, se cuenta con una infraestructura de 4 pisos en donde se tiene 02 servicios higiénicos por piso, uno de damas y otro de varones, donde existen aparatos sanitarios y sus griferías, con una antigüedad de 20 años, donde los aparatos sanitarios y sus griferías ya no cuentan con sus servicios óptimos de higiene y salubridad especialmente en los servicios de varones, en donde la tubería de los urinarios y lavaderos se encuentran totalmente colapsados con sarro.

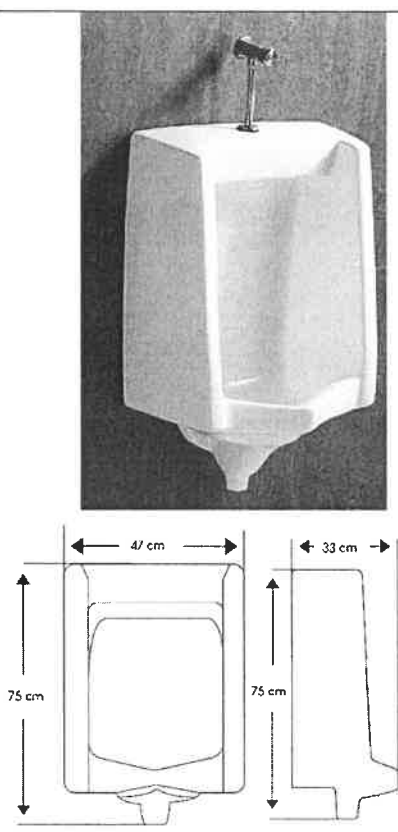
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

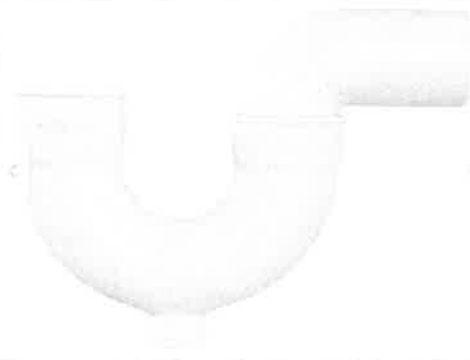
El objetivo principal de esta contratación de una empresa que realice la renovación de los aparatos como son urinarios, las trampas de los lavaderos, el cambio de las tuberías y otros, para brindar de servicios óptimos de higiene y limpieza dentro de la entidad del PLAN COPESCO, Considerando que los actuales sanitarios tienen más de 20 años de antigüedad de uso y hoy se encuentran en mal estado de funcionamiento.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

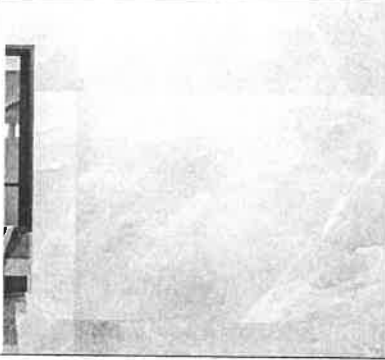
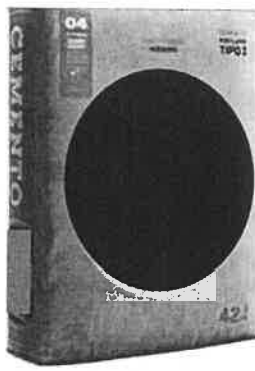
3.1. Actividades (obligatorio)

Realizar el mantenimiento correctivo de los servicios higiénicos de varones del 2°, 3° y 4° piso del PLAN COPESCO, incluyendo el cambio e instalación de los componentes detallados en el listado y mantenimiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	URINARIO BLANCO DE LOZA	Color: Blanco Material: Loza vitrificada. Dimensiones: Altura: 47 cm. Ancho: 45 cm. Profundidad: 33 cm Características: Urinario hecho de loza en su totalidad en acabado vitrificado en las partes visibles, por proceso de horno a altas temperaturas. Compatible con llave para urinario temporizado. Tamaño ideal para los espacios reducidos, esmalte de alta resistencia y larga vida. Espesor de cerámica: Entre 10 a 12 mm. Espejo de agua: 70 mm de diámetro. Viene con perforación para grifería de urinario en la parte superior del mismo. Ahorro de agua en un 40%. Garantía: 5 años contra defectos de fabricación. Incluye: Kit de instalación completo.		UND	09

2	TRAMPAS PARA LAVATORIO DE 2"	Material: PVC Tipo de trampa: Desagüe Diámetro: 2" Uso: lavadero y lavatorio		UND	09
3	TUBO DE 2" PVC SAP	Alto: 2 cm Ancho: 2 cm Largo: 300 cm Color: Gris		UND	09
4	PEGAMENTO PARA PVC	Tipo de sustrato: Rígido Anti moho: No Resistencia al agua: Sí Color: Azul Rendimiento: Variable Características: Pegamento para pvc de 237 ml en lata con presión de hasta 6" Contenido: 81 gr Secado final: 48 h		UND	15
5	CINTA TEFLON	Tipo de cinta: Teflones y Sellos Color: Rojo Resistencia al agua: Sí Uso: Conexiones de agua Características: Cinta multiuso Rendimiento: 45 m Dimensiones: 12 mm		UND	06

6	REGISTRO DE 2"	Material: Acero inoxidable Tipo de trampa: Desagüe Diámetro: 6 cm Profundidad: 1.8 cm Uso: Registro de piso para desagüe		UND	06
7	YEE DESAGUE 4"X 2"	Características: Yee de desagüe de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Material: PVC Medidas: 4" a 2" Presión: 890 psi		UND	06
8	TARUGOS Y PERNOS	Diámetro 1 cm Incluye: 10 tarugos 3/8", 10 tornillo 5 x 70 mm Características: Kit para marcos de puerta Uso: Ideal para paneles, paredes, muebles, etc., Material: Acero y PVC, Color: Naranja		PAQUETES	02
9	SILICONA PARA BAÑO	Antimoho: Si Superficie de aplicación: Cerámica, Metal, Vidrio Resistencia al agua: Si Cantidad contenida en el empaque: 300 ml Secado final: 5 Color: Transparente		UND	12

10	LIJAR	Largo 6.34 cm Ancho 24.5 cm Grano n° 120 Características 1. Agarre antideslizante y respaldo duradero que ayuda a reducir la fatiga de la mano y el desgarro al lijar. 2. Adecuado para lijado húmedo o lijado en seco. 3. El color del papel de lija no decolora la superficie que estás lijando.		UND	24
11	YEE DE 2"	Material: PVC Tipo de válvula: Agua Medidas: 2" Características Yee de desagüe de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental.		UND	06
12	MAYOLICA DE PARED	Tipo de producto: Mayólica Material: Arcilla Color: Gris Acabado: Mate Uso: A la pared Espesor: 10.50 mm Medida cm 59.6x150		M2	06
13	BOLSAS DE CEMENTO	Resistencia: 300 kg Cantidad contenida en el empaque : 42.5 kg Largo: 13 cm Secado final: 12 h Presentación: Bolsa Color: Plomo		BOLSA	03

14	CEMENTO CERÁMICO	Color principal: Gris Modelo: pegamento para Interiores Tipo de Producto: Pegamento Sub Tipo de Producto: Interior Material: Cemento Peso Del Producto: 25.00 kg		BOLSA	06
15	ARENA FINA	Características Arena fina para mezcla de construcción, Para resanar paredes		METROS CÚBICOS	1.5

NOTA: el servicio es a todo costo e incluirá repuestos, personal, equipos, herramientas y complementarios al proceso de mantenimiento correctivo.

3.2. Procedimiento

el contratista deberá ejecutar las siguientes etapas:

- Cambio de 09 trampas de los lavatorios
- Desmontaje de las tuberías de 2" de desagüe internas y externas
- Colocación de tuberías de 2" nuevos internas y externas
- Desmontaje de 09 urinarios usados y colocación de 09 Urinarios nuevos
- Tarrajeo de la pared que se intervino
- Enchapado de 06 mts 2 de mayólica de pared igual o similar a lo establecido.

3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)

- IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones D.S. N° 017-2012.

3.4. Seguros (de corresponder)

Seguro de SCTR que presentara a la suscripción de la orden de servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Deberá considerar la modalidad de pago, de acuerdo con el objeto contractual: suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar: el servicio se prestará en la sede de PLAN COPESCO, bien inmueble ubicado en la PLAZA Túpac Amaru S/N, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.

5.2. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del servicio es de 15 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entrega de bienes: 05 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Ejecución del servicio: 10 días calendario, a partir del día de la entrega de los bienes.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Es responsabilidad absoluta del contratista cualquier suceso o accidente dentro de la ejecución del servicio

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y Habido
- Contar con RNP – bienes
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación

7.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Debe contar con las herramientas necesarias para la ejecución del servicio

7.2. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar mediante 01 servicio como mínimo la experiencia en gasfitería o mantenimiento de servicios higiénicos o mejoramiento de infraestructura que se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria (Mantenimiento y Servicios Auxiliares), luego de haber verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del bien.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. **Forma de pago:** La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

9.2. **Condiciones de pago:** Deberá precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago:

- Previa conformidad del Área Usuaria
- Emitir el comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI).
- Carta de entrega adjunto reporte fotográfico del servicio realizado.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar por mesa de partes de PLAN COPESCO.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados ser de dos (2) años contado a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron los riesgos

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS
Sr. Alex Cordova Palma
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y SS.AA

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria